

ORDEN de 28 de junio de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo en grado de apelación que se cita.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo en grado de apelación, seguido ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre la Administración Pública y el Ayuntamiento de Candeleda contra sentencia de la Sala Primera de la Audiencia Territorial de Madrid de 8 de junio de 1966, en recurso seguido ante la misma con el número 60 de 1966, cuya parte dispositiva decía literalmente: «Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Administración Central, previa declaración de inexistencia, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Avila de 3 de diciembre de 1964, sobre justiprecio de las fincas expropiadas al Ayuntamiento de Candeleda, de aquella provincia, debemos confirmar confirmamos dicho acuerdo por ser conforme a derecho en cuanto justiprecio los bienes en los valores fijados para la unidad de superficie de cada uno de ellos, sin hacer expreso pronunciamiento sobre costas en las actuaciones», la mencionada Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en 8 de mayo de 1967 cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de 8 de junio de 1966 por la que, desestimando el recurso promovido por el representante de la Administración Pública contra el acuerdo dictado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Avila, sobre justiprecio de las fincas números 9, 13, 16 y 37, propiedad del Ayuntamiento de Candeleda, en el expediente de expropiación forzosa instruido por la Confederación Hidrográfica del Tajo con motivo del recrecimiento del embalse de Rosarito, confirmó tal acuerdo, no haciéndose especial declaración respecto a costas en ninguna de ambas instancias.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1967.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Variante de carreteras del pantano de Iznájar (variante), trozo tercero (enlace entre viaductos y acceso a Iznájar) (Córdoba)», a «Obras y Construcciones Industriales, Sociedad Anónimas».

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Variante de carreteras del pantano de Iznájar (variante), trozo tercero (enlace entre viaductos y acceso a Iznájar) (Córdoba)», a «Obras y Construcciones Industriales, S. A.», en la cantidad de 8.572.814,66 pesetas, que representa el coeficiente 0,775 respecto al presupuesto de contrata de 11.061.696,33 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1967.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la Real Sociedad de Tenis de Santander la ocupación de una marisma en la ensenada del Camello (Santander).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la Real Sociedad de Tenis de Santander la ocupación de una marisma en la ensenada del Camello, Santander, para su cierre, relleno, saneamiento e instalaciones deportivas, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», la realización de las obras del «Proyecto de ampliación de naves auxiliares para la factoría de Tablada» en la zona de servicio del puerto de Sevilla.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», la realización de las obras del «Proyecto de ampliación de naves auxiliares para la factoría de Tablada», en la zona de servicio del puerto de Sevilla, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don José Rebas Busquets la extracción de cantos rodados en la zona marítimo-terrestre de la playa de Coll Baix, del término municipal de Alcudia, Mallorca (Balears).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

autorizar a don José Rebas Busquets la extracción de cantos rodados en la zona marítimo-terrestre de la playa de Coll del término municipal de Alcudia, Mallorca, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Director general, Fernando Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza al Ministerio de Comercio—Instituto Español de Oceanografía—la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Palma de Mallorca (Balears).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar al Ministerio de Comercio—Instituto Español de Oceanografía—la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Palma de Mallorca para construcción de laboratorios y otros servicios del mencionado organismo, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Miguel Esteva Sullá la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de Capdepera, Mallorca (Balears).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Miguel Esteva Sullá la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de Capdepera, Mallorca, para la construcción de un bar, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Cayetano Bori Tallada la construcción de un embarcadero en «Roc San Cayetano», en el término municipal de Roda de Bará (Tarragona).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Cayetano Bori Tallada la construcción de un embarcadero en «Roc San Cayetano», en el término municipal de Roda de Bará, Tarragona, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Director general, Fernando María Yturriaga.